

Tele Fácil México S.A de C.V. c. los Estados Unidos Mexicanos

El 27 de abril de 2016, el Sr. Jorge Luis Blanco y el Sr. Joshua Dean Nelson a nombre propio y a nombre de Tele Fácil México S.A de C.V. (en conjunto “Tele Fácil”), presentaron una Notificación de Intención de iniciar un procedimiento arbitral de conformidad con la Sección B del Capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Tele Fácil reclama que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) revirtió lo resuelto en su resolución de 2014 con motivo de un desacuerdo de interconexión entre Telmex y Tele Fácil con respecto a las tarifas de interconexión supuestamente acordadas y establecidas entre dichos actores. Estas determinaciones fueron impugnadas ante los tribunales mexicanos, sin embargo, Tele Fácil sostiene que éstos no atendieron apropiadamente la conducta del IFT al negarle la aplicación de las tarifas altas de interconexión acordadas originalmente con Telmex.

De conformidad con el Artículo 1119 del TLCAN se prevé la posibilidad de celebrar consultas entre las partes dentro de un periodo de 90 días, a partir de la recepción de la notificación de un aviso de intención, con miras a llegar a una solución amistosa. Este periodo ya fue agotado en este caso, sin alcanzar una solución entre el inversionista y el Gobierno de México.

El 27 de septiembre de 2016, Tele Fácil presentó una Notificación de Arbitraje en el cual argumenta que los actos y omisiones del IFT son violatorios de los principios de: (i) Nivel Mínimo de Trato (Artículo 1105) y (ii) Expropiación e Indemnización (Artículo 1110). Tele Fácil considera que, en virtud de las medidas adoptadas por el IFT, su inversión se ha visto afectada y reclama el pago de daños por USD\$500 millones de dólares estadounidenses, más intereses, costas y otros gastos que deriven del arbitraje.

- ***Documentos del caso:***

<i>Fecha</i>	<i>Documento</i>
27 de abril de 2016	Notificación de Intención (español/inglés)
27 de septiembre de 2016	Notificación de Arbitraje